



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

10722***Resolución de Alcaldía núm. 1263 de fecha 25 de septiembre de 2025 sobre la convocatoria del procedimiento de selección para cubrir la plaza de juez/jueza de paz sustituto/a de Es Mercadal***

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, con fecha 25 de septiembre de 2025, se ha dictado la Resolución núm. 1263, cuyo contenido es el siguiente:

<Visto que, mediante escrito del presidente del TSJ de las Illes Balears con registro de entrada 6237 de fecha 23 de septiembre de 2025, se realizó un recordatorio para la elección urgente del juez de paz sustituto, dado que ha transcurrido el período de 4 años desde su nombramiento.

Visto que se debe proceder a la elección de la persona idónea para desarrollar las funciones propias de dicho cargo durante un nuevo período de 4 años.

En uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar el procedimiento de selección para cubrir la plaza de juez/jueza de paz sustituto/a del municipio de Es Mercadal.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablero de edictos del Ayuntamiento, en los tableros de edictos del Juzgado Decano del Partido Judicial y del Juzgado de Paz, así como en el Diario Menorca.

TERCERO.- Establecer un plazo máximo de 10 días contados desde la publicación del anuncio en el BOIB para presentar solicitudes, las cuales deberán ir acompañadas del currículum vitae y de una declaración jurada expresa de no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para el ejercicio del cargo, conforme a lo establecido en los artículos 1.2, 13 y 14 del Reglamento 3/1995 de jueces de paz.>

Es Mercadal, en la fecha de la firma electrónica (25 de septiembre de 2025)

El alcalde

Joan Manel Palliser Riudavets

